

## Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: **01 de julio al 31 de agosto del 2019**

<b>Entidad:</b>	Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera / Subdirección Técnica Inmobiliaria / Subdirección de Administración de Bienes
<b>Acrónimo:</b>	INMOBILIAR
<b>Sector:</b>	Sin sector
<b>Misión:</b>	Gestionar eficientemente los bienes de la Administración Central, dotando de infraestructura adecuada para la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

### I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017 establece las “normas de optimización y austeridad del gasto público”.

La disposición general primera de la normativa legal antes indicada dispone **“Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informe (...) respecto a su cumplimiento”**

Por otro lado, con fecha 18 de junio del 2019 se creó el Compromiso Presidencial Nro. 1323 respecto al *“Informe de cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135”* y en cuyo detalle se establece *“...reportar hasta el quinto día calendario de cada mes, el informe de cumplimiento”*.

En este sentido, a continuación se presenta las medidas adoptadas por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR.

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica para la institución, toda vez que la escala remunerativa se ajusta a los 20 grados determinados en la normativa legal vigente.

**b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

A partir del año 2019, se está aplicando lo dispuesto en el Decreto Nro. 624 del 21 de diciembre del 2018, donde indica lo siguiente: “...**Artículo 3.- Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.-** Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

*El Ministerio del Trabajo procederá a reestructurar dicha escala...”*

La disminución en las remuneraciones se evidencia en el distributivo institucional inicial, cargado en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina para la apertura del periodo fiscal 2019, a partir del grado 4 hasta el grado 8 de la escala de remuneraciones vigente en la institución.

Las remuneraciones fueron canceladas a partir del mes de enero 2019, las mismas que en cumplimiento a la normativa legal vigente fueron modificadas en la Plataforma IESS.

FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE PERSONAS	VALOR
15/01/2019	Regulación presupuestaria en aplicación del decreto ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018 por optimización de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del NJS	21	\$ 48.611,70
21/03/2019	Reducción de presupuesto por parte del MEF en base al Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	87	\$ 258.423,00
11/07/2019	Modificación presupuestaria en función a lo establecido en el artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por optimización del gasto.	7	\$ 82.810,00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$389.844,70</b>

c) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

La Institución **NO** ha pagado la remuneración variables por eficiencia a ningún funcionario.

d) **Vacantes**

A partir del año 2019, se encuentra en aplicación las disposiciones emitidas mediante oficio circular Nro. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR de 23 de octubre de 2018 y su alcance Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2004 de 29 de noviembre de 2018, donde establece “...una vez realizado el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 y en base a la información remitida por las Entidades versus el Distributivo de Remuneraciones del Ministerio de Economía y Finanzas con corte a 30 de septiembre de 2018, que constan como partidas **VACANTES**, esta Cartera de Estado determina el total de 1788 partidas vacantes que deben ser eliminadas, de conformidad a la Lista Asignaciones que se adjunta al presente oficio, incluido partidas vacantes de Profesionales de la Salud, partidas de Concursos de Méritos y Oposición entre otros...”.

Hasta el 31 de agosto del 2019 y conforme disposiciones del Ministerio de Trabajo mediante oficios Nro. MDT-SFSP-2019-459 y Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-0833 de detallan las 8 (ocho) partidas eliminadas:

OFICIO MDT - ELIMINACIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	PARTIDA INDIVIDUAL	ESCALA OCUPACIONAL	RMU
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de innovación proyectos y desarrollo 2	2120	Servidor Público 5	1,212.00
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de presupuesto 2	835	Servidor Público 5	1,212.00
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de bienes institucionales y proveeduría 1	1935	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019-0833	Analista de comunicación social 1	2170	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019-459	Asistente de administración de bienes inmuebles	660	Servidor Público 1	817.00
MDT-SFSP-2019-459	Asistente de administración de bienes inmuebles	945	Servidor Público 1	817.00
MDT-SFSP-2019-459	Analista en planificación y diseño arquitectónico 1	1105	Servidor Público 3	986.00
MDT-SFSP-2019-459	Analista de derechos litigiosos 2	1060	Servidor Público 5	1,212.00

La eliminación de las partidas detalladas han sido registradas en el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nomina en reformas web Nro. 35234 (mayo 2019) y 40418 (junio 2019) durante el año 2019.

En virtud de lo descrito, la optimización por año se resume en la siguiente matriz:

RESUMEN ANUAL - ELIMINACIÓN DE PARTIDAS	
AÑO	PARTIDAS ELIMINADAS
2019	8
<b>Total</b>	<b>8</b>

**e) Sobre el personal de apoyo**

Durante el 2019 y hasta el 31 de agosto del mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0286-O de 28 de febrero de 2019, la Dirección de Administración de Talento Humano remite a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo la actualización a la planificación de Talento Humano y con ello se reporta de forma adicional el porcentaje reportado de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional; evidenciándose que la institución cumple con un porcentaje menor al 30 % de personal en los procesos adjetivos.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2019-1406 de 21 de agosto de 2019, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, informa sobre la validación y registro de la PEA 2019, considerando:

*“...el porcentaje del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos entre los años 2018 (28,26%) y 2019 (29,80), se mantienen por debajo del 30% determinado en la normativa vigente...”*

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica para la institución.

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Hasta el 31 de agosto del año en curso, INMOBILIAR ha realizado la contratación de 3 (tres) personas bajo la modalidad de servicios profesionales y para las áreas agregadoras de valor conforme el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN PUESTO	VALOR TOTAL SERVICIO	UNDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO	
				DESDE	HASTA
1	PERITO AVALUADOR	\$24.993,92	DIRECCION DE BIENES MUEBLES EN DEPÓSITO	01/06/2019	31/12/2019
2	ESPECIALISTA DE INNOVACION, PROYECTOS Y DESARROLLO	\$11.262,72	DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES EN DEPÓSITO	13/06/2019	31/12/2019
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	\$8.380,00	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	09/07/2019	09/12/2019

Estas contrataciones tuvieron lugar por naturaleza y volumen de la gestión de inmuebles para la venta de bienes, conforme nuestras competencias y que no podían ser sustituidas por el personal activo.

#### h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Hasta el 31 de agosto, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR con el objetivo de asegurar la atención al público de los parques que actualmente administra (Área Nacional de Recreación Parque Samanes, Parque Histórico Guayaquil, Parque Lago, Parque Huancavilca, Parque Ramón Unamuno y Parque Atarazana) está racionalizando el pago de horas extraordinarias y suplementarias sin que estas pasen de 30 horas al mes, esto, tomando en cuenta que los parques antes mencionados se encuentran abiertos al público de lunes a domingo y durante los días feriados, es necesario contar con personal de apoyo para el control de la logística y supervisión de actividades familiares, artesanales, infantiles y deportivas, de todos los eventos y actividades que se realizan en los mencionados espacios; brindando solución a las novedades que se presenten y de esta manera asegurar la calidad de los servicios que se ofrece a la ciudadanía.

La información por concepto de horas suplementarias y extraordinarias, se detallan en la siguiente matriz:

PERIODO 2019	MONTO EJECUTADO
JULIO	\$5.588,12
AGOSTO	\$7.976,78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.564,90</b>

#### i) Licencias con Remuneración

A partir de la emisión del presente acuerdo y hasta el 31 de agosto del 2019 previa validación del Ministerio del Trabajo en los casos de solicitudes bajo régimen LOSEP, se procedió a autorizar la licencia con remuneración conforme el siguiente detalle:

AÑO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD LABORAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIÓN
2018	1001890498	MOYA ESTRELLA CANDICE STEFANIA	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	13/04/2018	31/08/2019	COMISION POR ESTUDIOS, PERMISO APLICA CADA 15 DIAS

La institución mantiene activa una licencia con remuneración para estudios regulares de posgrado por el periodo 13 de abril 2018 al 31 de agosto 2019, la cual fue validada por el Ministerio de Trabajo.

**j) Depuración institucional**

No aplica para la institución

**k) Racionalización de programas públicos**

No aplica para la institución

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La institución emitió directrices internas para el pago de viáticos por residencia y transporte mediante circular Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0006-C de fecha 14 de febrero 2018, en la cual se establece las bases legales y directrices de aplicación.

CÉDULA	NOMBRES	INICIO DE PAGO	MES CANCELADO	VALOR MENSUAL DE RESIDENCIA
<u>0908897747</u>	ISSA WAGNER	jul-17	jul-19	\$ 708,00
	NICOLAS		ago-19	\$ 708,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.416,00</b>

Durante el 2019, la institución mantiene activo el pago por gastos de residencia para el Director General, toda vez que el mismo se vinculó a INMOBILIAR antes de la emisión del Decreto.

**b) Viajes al exterior**

La institución no realizó viajes durante el mes de julio y agosto de 2019 al exterior.

**c) Movilización interna**

Para eventos de capacitación y reuniones de trabajo con las Coordinaciones Zonales, se ha priorizado la utilización de las videoconferencias y el registro de las mismas se indica en la siguiente tabla:

MES	CZ3	CZ4	CZ6	CZ8	MULTIDESTINO	TOTAL
JULIO	0	3	0	3	6	12
AGOSTO	0	2	1	6	1	10
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>22</b>

#### d) Compra de pasajes

Así mismo, hasta el 31 de agosto del 2019 la emisión de pasajes se presenta en el siguiente cuadro:

MES	PASAJES 2019
JULIO	128
AGOSTO	74
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>

Del cuadro se desprende que en los meses de julio - agosto de 2019 se emitieron 202 boletos, de donde se obtuvo un ahorro del 42,19% en este periodo de 2019.

De igual forma en términos económicos en el periodo de análisis se informa que existió un ahorro de USD\$ 13.578,79 correspondiente al 51,07% conforme el siguiente detalle:

MES	PASAJES 2019	%
<b>JULIO</b>	26.600,37	
<b>AGOSTO (*)</b>	13.021,58	
<b>DIFERENCIA</b>	<b>13.578,79</b>	<b>%</b>

Información provisional debido a que no se cuenta con la factura, la misma que es entregada del 08 al 10 de cada mes por TAME.

#### e) Evaluación de vehículos terrestres (Alta gama)

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, no ha requerido la evaluación de vehículos terrestres que sobrepasan los 10 SMVG.

INMOBILAIR, durante el 2019 como entidad gestora realizó la publicación y evento de venta directa de los vehículos de alta gama pertenecientes a las instituciones de la Función Ejecutiva y sus Empresas Pública.

Con fecha 29 de mayo del 2019, se inició con la calificación y aceptación de las ofertas de 16 vehículos, a la presente fecha se están realizando las gestiones para iniciar un nuevo proceso de avalúo de los vehículos de alta gama que falta por enajenar.

Actualmente se está gestionando la redistribución de 12 vehículos de Alta Gama conforme lo establecido mediante Decreto Ejecutivo **Nro. 135** en su **Art.18**.

Los 4 vehículos restantes se están gestionando para entregar a la Dirección de Administración Análisis y Uso de Bienes (DAAUB).

**f) Compra de vehículos**

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva, desde la emisión del Decreto Ejecutivo, **NO** ha procedido a la compra de vehículos de ninguna clase.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

La Institución realizó la actualización de su parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencia esByE revisando para el efecto el número de vehículos a nombre de INMOBILIAR y los registros contables correspondientes; cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

VEHÍCULOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA eSBYE			
TIPO VEHÍCULO	PLANTA CENTRAL	CZ8	CZ4
CAMIONETAS	15	2	4
BUSETA	1		-
JEEP	12	3	1
MOTOCICLETAS	3	2	-
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

En la actualidad El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se encuentra actualizando la información, debido a la recepción de vehículos por cierre de entidades públicas y trámites legales pertinentes como cambio de dominio.

A través de oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O del 04 de octubre del 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicita información a las Instituciones de la Función Ejecutiva para dar cumplimiento a los Artículos 18 y 21 del Decreto Ejecutivo 135.

Durante el 2019 se cerró el proceso una vez que las entidades dieron sus reportes, dando como resultado un total de 123 Instituciones que notificaron la matriz solicitada por la Secretaría General de la Presidencia para alimentar la base general del parque automotor del sector público dando un total de 15.310 vehículos.

En la siguiente tabla se muestra el estado de los vehículos de propiedad de las entidades de la administración Pública Central:

ESTADO VEHICULOS AÑO 2019				TOTAL
ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO	
NRO. VEHICULOS	8.375	4.695	2.240	15.310

Adicionalmente, con el objetivo de cumplir con la disposición presidencial de enajenar 1.000 vehículos, con fecha 19 de junio de 2019 se enviaron 52 oficios a las Instituciones que pertenecen a la Función Ejecutiva y sus Empresas Pública mediante los que se solicitó un total de 1650 vehículos con las siguientes características:

- Año 2010 en adelante
- Matriculado 2019
- Matrícula original
- Multas e interese de cualquier índole o naturaleza saneadas
- Certificado único vehicular (CUV)
- Ficha técnica del último mantenimiento realizado
- Revisión vehicular
- Nombramientos, delegaciones y/o acciones de personal de los funcionarios que suscribirán las actas de entrega recepción de los vehículos
- Informes para la transferencia de dominio establecido en el Reglamento Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público

### RESÚMEN DE LOS OFICIOS ENVIADOS PARA SOLITAR LOS 1650 VEHÍCULOS.

No.	REQUERIMIENTO DE INMOBILIAR			DETALLE DE VEHÍCULOS		Memorando Notificación Traslado a la DAAUB
	No. Documento	Nombre Entidad	Memorandos de Insistencia al 29 y 30 de julio 2019	Vehículos solicitados	Respuesta Vehículos a recibir	
1	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0636-O / INMOBILIAR-CGAF- 2019-0662-O	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR		20	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019- 0693-M de 18 de julio de 2019
2	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0635-O / INMOBILIAR-CGAF- 2019-0663-O	SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN		4	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019- 0617-M, de 02 de julio de 2019
3	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0634-O	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA		8	0	
4	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0633-O	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0783-O	35	0	
5	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0632-O	CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR - CELEC EP		200	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019- 0644-M, de 05 de julio de 2019
6	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0616-O	PETROECUADOR E.P.	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0784-O	171	0	
7	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0614-O	MINISTERIO DEL TRABAJO		10	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019- 0616-M, de 02 de julio de 2019
8	INMOBILIAR-CGAF- 2019-0613-O	MINISTERIO DEL AMBIENTE		100	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019- 0615-M, de 02 de julio de 2019/ Se atiende alcance con memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019- 0690-M.

9	INMOBILIAR-CGAF-2019-0612-O	MINISTERIO DE TURISMO		11	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0643-M, de 05 de julio de 2019
10	INMOBILIAR-CGAF-2019-0611-O	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		9	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0614-M, de 02 de julio de 2019
11	INMOBILIAR-CGAF-2019-0610-O	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		10	9	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0618-M, de 02 de julio de 2019
12	INMOBILIAR-CGAF-2019-0609-O	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		16	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0648-M, de 05 de julio de 2019
13	INMOBILIAR-CGAF-2019-0608-O	SECRETARÍA DEL DEPORTE		10	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0626-M, de 02 de julio de 2019
14	INMOBILIAR-CGAF-2019-0607-O	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0785-O	20	0	
15	INMOBILIAR-CGAF-2019-0606-O	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		4	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0613-M, de 02 de julio de 2019
16	INMOBILIAR-CGAF-2019-0605-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0665-O	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	INMOBILIAR-CGAF-2019-0786-O	6	0	
17	INMOBILIAR-CGAF-2019-0604-O	SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		10	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0685-M, de 17 de julio del 2019
18	INMOBILIAR-CGAF-2019-0603-O	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	INMOBILIAR-CGAF-2019-0787-O	30	0	
19	INMOBILIAR-CGAF-2019-0601-O	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INMOBILIAR-CGAF-2019-0790-O	12	0	
20	INMOBILIAR-CGAF-2019-0600-O	EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA		13	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0694-M, de 18 de julio del 2019
21	INMOBILIAR-CGAF-2019-0599-O	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		34	0	
22	INMOBILIAR-CGAF-2019-0598-O	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO		4	0	
23	INMOBILIAR-CGAF-2019-0597-O	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		100	100	Memorando No: INMOBILIAR-CGAF-2019-0682-M, de 17 de julio del 2019

24	INMOBILIAR-CGAF-2019-0596-O	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS		10	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0612-M, de 02 de julio de 2019
25	INMOBILIAR-CGAF-2019-0595-O	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		11	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0625-M, de 02 de julio de 2019
26	INMOBILIAR-CGAF-2019-0593-O	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS		4	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0647-M, de 05 de julio de 2019
27	INMOBILIAR-CGAF-2019-0592-O	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO		9	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0627-M, de 02 de julio de 2019
28	INMOBILIAR-CGAF-2019-0591-O	PETROAMAZONAS EP		214	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0611-M, de 02 de julio de 2019
29	INMOBILIAR-CGAF-2019-0590-O	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CENACE		10	10	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0610-M, de 02 de julio de 2019
30	INMOBILIAR-CGAF-2019-0589-O	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO		4	3	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0609-M, de 02 de julio de 2019
31	INMOBILIAR-CGAF-2019-0588-O	FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA		7	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0624-M, de 02 de julio de 2019
32	INMOBILIAR-CGAF-2019-0587-O	EMPRESA PÚBLICA YACHAY E.P.		7	7	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0628-M, de 02 de julio de 2019
33	INMOBILIAR-CGAF-2019-0584-O	EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO		12	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0608-M, de 02 de julio de 2019
34	INMOBILIAR-CGAF-2019-0583-O	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP		12	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0623-M, de 02 de julio de 2019
35	INMOBILIAR-CGAF-2019-0581-O	EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR		22	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0622-M, de 02 de julio de 2019
36	INMOBILIAR-CGAF-2019-0580-O	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		5	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0621-M, de 02 de julio de 2019
37	INMOBILIAR-CGAF-2019-0579-O	ECUADOR ESTRATÉGICO EP		9	0	
38	INMOBILIAR-CGAF-2019-0578-O	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL		30	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0642-M, de 05 de julio de 2019

39	INMOBILIAR-CGAF-2019-0577-O	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CNEL EP	149	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0620-M, de 02 de julio de 2019
40	INMOBILIAR-CGAF-2019-0576-O	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P.	23	0	
41	INMOBILIAR-CGAF-2019-0575-O	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	7	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0607-M, de 02 de julio de 2019
42	INMOBILIAR-CGAF-2019-0574-O	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	20	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0646-M, de 05 de julio de 2019
43	INMOBILIAR-CGAF-2019-0569-O	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	6	6	Memorando Nro. No: INMOBILIAR-CGAF-2019-0692-M, de fecha 18 de julio del 2019
44	INMOBILIAR-CGAF-2019-0568-O	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	16	0	INMOBILIAR-CGAF-2019-0664-M, 15 de julio del 2019
45	INMOBILIAR-CGAF-2019-0567-O	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	25	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0606-M, de 02 de julio de 2019
46	INMOBILIAR-CGAF-2019-0566-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0664-O	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR	7	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0619-M, de 02 de julio de 2019
47	INMOBILIAR-CGAF-2019-0565-O	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	10	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0605-M, de 02 de julio de 2019
48	INMOBILIAR-CGAF-2019-0564-O	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO	54	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0604-M, de 02 de julio de 2019
49	INMOBILIAR-CGAF-2019-0563-O	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO - AGROCALIDAD	98	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0641-M, de 05 de julio de 2019
50	INMOBILIAR-CGAF-2019-0561-O	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES	20	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0645-M, de 05 de julio de 2019
51	INMOBILIAR-CGAF-2019-0560-O	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD	2	2	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0603-M, de 02 de julio de 2019
52	INMOBILIAR-CGAF-2019-0559-O / INMOBILIAR-CGAF-2019-0661-O	SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	10	0	Memorando Nro. INMOBILIAR-CGAF-2019-0602-M, de 02 de julio de 2019
<b>TOTAL</b>			<b>1650</b>	<b>137</b>	

#### **h) Uso de vehículos oficiales**

Respecto a la asignación y utilización de vehículos oficiales se la ha realizado únicamente para los niveles 7 y 8 del Jerárquico Superior.

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La institución desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha **NO** ha realizado eventos públicos, ni de capacitación en hoteles, hosterías ni en locales privados.

Adicionalmente, en el literal *k) Propaganda y publicidad de la sección II* del presente informe se detallan los gastos efectuados en publicad y propaganda para llevar a cabo la gestión de INMOBILIAR correspondiente a las subastas públicas para la venta de los bienes.

#### **j) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades administrativas en Planta Central, toda vez que cuenta con un edificio ubicado en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas.

La Coordinación Zonal 8 a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades, toda vez que cuenta con oficinas administrativas ubicadas en Vía Paseo del Parque y AV. Francisco de Orellana - Parques Samanes, Guayaquil.

La Coordinación Zonal 4 a la fecha no arrienda inmuebles para el desarrollo de sus actividades, toda vez que cuenta con oficinas administrativas ubicadas en la Calle Alajuega y Av. Isidro Ayora, Puerto Pesquero Artesanal Jaramijó, en la provincia de Manabí.

La Coordinación Zonal 6 a la fecha se encuentra ubicada en las instalaciones del edificio SENPLADES, mediante un convenio de uso para el desarrollo de sus actividades, el mismo que se encuentra ubicado en la Av. México y Av. de las Américas, Edificio ex CREA, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 tiene que emitir los dictámenes de arriendo y remodelación, información que se presenta a continuación:

#### **1. DETALLE DE AUTORIZACIONES DE ARRENDAMIENTO EMITIDAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2019**

En la tabla siguiente se presenta el detalle de las autorizaciones emitidas en los meses de julio y agosto del año 2019.

**Autorizaciones por mes:**

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS 01 de JUNIO - 31 DE JULIO DE 2019					
COORDINACIÓN ZONAL	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
JULIO	45	71.355,20	8.549,72	80.694,49	856.262,40*
AGOSTO	28	39.736,03	4.768,32	44.504,35	476.832,36
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>111.091,23</b>	<b>13.318,04</b>	<b>125.198,84</b>	<b>1.333.094,76</b>

El número total de autorizaciones emitidas en los meses de julio y agosto de 2019, es de 73.

El monto anual autorizado por concepto de canon de arriendo en los meses de julio y agosto de 2019 es de \$ 1.333.094,76 sin IVA.

\*Estos valores incluyen las autorizaciones del mes de julio de la Coordinación Zonal 8, información que no fue enviada el mes anterior.

**Autorizaciones por Coordinación Zonal:**

AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS 01 de MAYO - 30 DE JUNIO DE 2019						
COORDINACIÓN ZONAL	MES	# AUTORIZ.	VALOR DEL CANON MENSUAL SIN IVA	IVA DEL VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR DEL CANON MENSUAL CON IVA	VALOR DEL CANON ANUAL SIN IVA
CZ1	JULIO	4	6.740,00	808,8	7.548,80	80.880,00
	AGOSTO	8	3.884,82	466,18	4.351,00	46.617,84
CZ2-9	JULIO	20	30.349,00	3.641,88	33.990,88	364.188,00
	AGOSTO	9	20.000,00	2.400,00	22.400,00	240.000,00
CZ3	JULIO	4	721,07	86,53	1.812,20	8.652,84
	AGOSTO	2	1.485,00	178,20	1.663,20	17.820,00
CZ4	JULIO	2	7.003,52	827,52	7.616,00	84.042,24
	AGOSTO	1	505,60	60,67	566,27	6.067,20
CZ5-8 (*)	JULIO	4	9.900,00	1.188,00	11.088,00	118.800,00
	AGOSTO	2	5.500,00	660,00	6.160,00	66.000,00
CZ6-7	JULIO	11	15.771,61	1.892,59	17.664,20	189.259,32
	AGOSTO	6	8.360,61	1.003,27	9.363,88	100.327,32
<b>TOTAL</b>		<b>73</b>	<b>111.091,23</b>	<b>13.318,04</b>	<b>125.198,84</b>	<b>1.333.094,76</b>

Planta Central, que ahora está a cargo del territorio de la anterior Coordinación Zonal 1 ha emitido en esta jurisdicción 12 autorizaciones de arrendamiento en el período julio – agosto de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 127.497,84 sin IVA.

Planta Central, que corresponde a las Coordinaciones Zonales 2 – 9 ha emitido en esta jurisdicción 29 autorizaciones de arrendamiento en el período julio – agosto de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 604.188,00 sin IVA.

Planta Central, que ahora está a cargo del territorio de la anterior Coordinación Zonal 3 ha emitido en esta jurisdicción 6 autorizaciones de arrendamiento en el período julio – agosto de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 26.472,84 sin IVA.

La Coordinación Zonal 4 ha emitido en su jurisdicción 3 autorizaciones de arrendamiento en el período julio – agosto de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 90.109,44 sin IVA.

La Coordinación Zonal 5 - 8 ha emitido en su jurisdicción 6 autorizaciones de arrendamiento en el período julio – agosto de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 184.800,00 sin IVA.

La Coordinación Zonal 6 - 7 ha emitido en su jurisdicción 17 autorizaciones de arrendamiento en el período julio – agosto de 2019 alcanzando un monto anual de \$ 289.586,64 sin IVA.

## **2. AUTORIZACIONES DE REMODELACIÓN, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS**

INMOBILIAR se encuentra en proceso de perfeccionamiento de la aplicación del Decreto 135, ya que tiene como objetivo llegar a obtener los mejores resultados en el empleo de las normas de optimización y austeridad del gasto público.

En los documentos técnicos finales se controló que los estudios cumplan con las mejores prácticas en la ejecución técnica de los proyectos.

Se realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció algunas inconsistencias, y observaciones que permitan complementar y mejorar los estudios de las intervenciones.

En el siguiente cuadro se detalla los requerimientos que están pendientes por completar por parte de las entidades ingresadas en el periodo enero – agosto 2019:

### Cuadro por tipo Intervención

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE RESPUESTAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO
BANECUADOR SANTA ROSA	1	READECUACIÓN	EN REVISIÓN, LA ENTIDAD REQUIRENTE DEBE REALIZAR CORRECCIONES O COMPLETAR LA INFORMACIÓN
CNT IBARRA	1		
INPC	1		
REGISTRO MERCANTIL IBARRA	1		
SECAP - EDIFICIO 2 PUENTES	1		
MIDUVI NAPO	1		
BANECUADOR CHUNCHI	1		
SECAP - INST. CENTRAL TECNICO / SUCRE	1		
	8		

Gráfico solicitudes ingresadas y con observaciones en la información

Hasta la presente fecha las instituciones no han oficializado los requerimientos con las observaciones emitidas por parte de la Dirección de Obras y Mantenimiento de INMOBILIAR.

### AUTORIZACIÓN MONTO DE GASTO MES DE JULIO - AGOSTO 2019

Se realizó la revisión de los estudios y documentación técnica entregada por cada institución, donde se evidenció y subsanaron observaciones en la información remitida por lo cual se procedió a autorizar el monto de gasto para la intervención.

#### Informes de Autorización Decreto 135

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	MONTO AHORRADO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BCE	1	READECUACIÓN	\$ 304.971,82	301.071,43	3.900,39

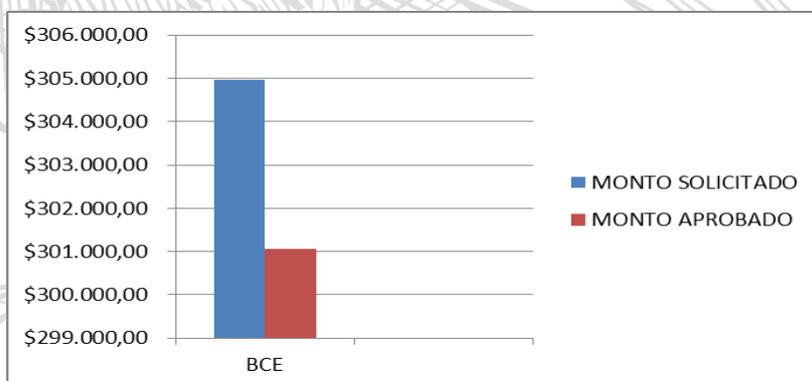


Gráfico comparativo Autorización de gasto solicitado y aprobado

**RESULTADO.-** En los meses de julio - agosto 2019 se obtuvo un gasto público de USD \$4.026,92.

El cuadro que se muestra a continuación se indica la lista de requerimientos realizados por distintas instituciones en el mes de agosto, en los cuales se solicitó que las mismas completen la información y en varios casos los expedientes se encuentran en revisión por las áreas técnicas.

### Informes de Autorización Decreto 135, mes de agosto 2019

INSTITUCIONES SOLICITANTES	CANTIDAD DE INFORMES	TIPO DE INTERVENCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	MONTO AHORRADO	OBSERVACIONES
BANECUADOR AGENCIA CHUNCHI		READECUACIÓN	\$ 73.131,44			EN REVISIÓN
EEQ AGENCIA EL CONDADO		READECUACIÓN	\$ 62.742,19			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA POMASQUI		READECUACIÓN	\$ 117.866,02			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA SAN ANTONIO		READECUACIÓN	\$ 50.427,17			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA MUCHACHO TRABAJADOR		READECUACIÓN	\$ 280.962,23			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA PUELLARO		READECUACIÓN	\$ 34.430,75			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA EL QUINCHE		READECUACIÓN	\$ 48.694,26			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA BEATERIO		READECUACIÓN	\$ 41.041,95			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
EEQ AGENCIA CENTRO		READECUACIÓN	\$ 123.649,98			SE SOLICITÓ COMPLETAR LA INFORMACIÓN
BANECUADOR AGENCIA PALORA		READECUACIÓN	\$ 101.687,11			EN REVISIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		READECUACIÓN	INFIMA CUANTÍA			
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 934.633,10</b>			

**RESULTADO.-** En el mes de agosto 2019 se realizaron 11 (once) requerimientos, de los cuales 2 se encuentran en revisión, y los 9 se encuentran a la espera de que la entidad requirente complete la información requerida.

### **k) Propaganda y publicidad**

Durante el 2019 y hasta el 31 de agosto el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público a través de Oficio N° INMOBILIAR-SC-2019-003-O de fecha 11 de febrero de 2019, dirigido a la Subsecretaría de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Producción Audiovisual de la Presidencia de la República, se da respuesta al Oficio N° PR-SSIMP-2019-0004-O, en el cual se remite la documentación requerida: Plan de Promoción y Marketing, Brief Publicitario, Certificación de la Coordinación de Planificación, que la campaña y/o proyecto se encuentran alineadas a la Planificación Estratégica de la institución y Certificado de que las campañas / proyectos del Plan cuentan con presupuesto disponible.

Mediante Oficio N° INMOBILIAR-SGGI-0013-O del 04 de abril de 2019, la Subdirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, dirigido Subsecretaría General de Información de Gobierno de la Presidencia de la República, solicita la “Aprobación de Eventos Públicos Subastas y Material Promocional”.

Mediante Oficio N° PR-SSGIG-2019-0035-O, con fecha 11 de abril de 2019 la Subsecretaría General de Información de Gobierno, dirigido al del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, dan respuesta al Oficio N° INMOBILIAR-SGGI-0013-O “(...) durante la Sesión Nro. CRPC-2019-03, el Comité de Revisión de Planes de Comunicación ha procedido a analizar el referido Plan de Comunicación 2019 y ha recomendado su aprobación; por lo que, es necesario notificar que su Plan se encuentra aprobado.”

Mediante Oficio N° INMOBILIAR-SC-2019-0034-O de fecha 07 de agosto de 2019, el señor Juan Carlos Silva, Subdirector de Comercialización, solicita la Autorización para la contratación de publicaciones de los productos y servicios del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a la Señorita Magíster Gladys del Cisne Luna Hallo, Directora de Marketing y Publicidad de la Presidencia de la República.

Con Oficio N° PR-DMP-2019-0089-O de fecha 07 de agosto de 2019 la Señorita Magíster Gladys del Cisne Luna Hallo, Directora de Marketing y Publicidad de la Presidencia de la República, dirigido al señor Juan Carlos Silva, Subdirector de Comercialización, en el que indica: “...me permito emitir un pronunciamiento favorable, para que de acuerdo a los requerimientos asociados a las funciones de Inmobiliar (...) contraten de manera directa el servicio de publicaciones para su difusión, conocimiento y promoción; así como también, las publicaciones judiciales que se deben realizar entorno a la legalización de los bienes”.

La institución se encuentra en la etapa preparatoria para llevar a cabo la ejecución de los siguientes procesos de contratación:

MODELO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL
<b>Subasta Inversa</b>	Servicio de ejecución de eventos para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a escala nacional.	\$ 89.500,00 Más IVA
<b>Subasta Inversa</b>	Adquisición de señalética para los parques: Turístico Nueva Loja, Guápulo y Edificio Planta Central Quito	\$ 54.402,39 Más IVA
<b>Cotización</b>	Contratación de una Agencia o Agente de Medios para realizar las pautas de los productos y servicios del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.	\$ 159.369,00 Más IVA

La institución se encuentra en la ejecución del proceso SIE-INMOB-010-2019, cuyo objeto es “Adquisición de Material Promocional para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a Escala Nacional” por un valor de USD 17.400,00 (Diecisiete mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) más IVA.

## I) Control de inventarios

### Suministros de oficina

En el mes de agosto se evidencia una disminución del consumo de materiales de oficina y consumibles de impresión respecto del mes de julio, debido a que los requerimientos de suministros de algunas unidades de la institución disminuyeron.

CONSUMO SUMINISTROS 2019	
<b>JULIO</b>	7.107,37
<b>AGOSTO</b>	4.855,22
<b>TOTAL CONSUMO</b>	<b>\$ 11.975,98</b>

### Propiedad Planta y Equipo

Con corte al 31 de agosto 2019, esta Cartera de Estado semestralmente no supera los USD 5 millones en inventarios según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FIJOS 2019		JULIO	AGOSTO
CUENTA	DESCRIPCIÓN	Monto USD	Monto USD
<b>141.01.03</b>	Mobiliario	\$292.162,70	\$292.162,70
<b>141.01.04</b>	Maquinaria y Equipo	\$822.574,24	\$822.574,24
<b>141.01.05</b>	Vehículos	\$838.935,42	\$838.935,42
<b>141.01.06</b>	Herramientas	\$1.624,00	\$1.624,00
<b>141.01.07</b>	Equipos Informáticos	\$818.747,14	\$818.747,14
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.774.043,50</b>	<b>\$2.774.043,50</b>

Nota: Fuente de información obtenida del Sistema de Bienes y Existencias esByE.

#### **m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

A la fecha la institución no cancela ningún valor por concepto de servicios de telefonía celular de funcionarios o servidores de INMOBILIAR.

La institución a partir de la emisión del Decreto 135, restringió el uso y compra de telefónica móvil a las Subdirecciones y Coordinaciones Generales.

#### **n) Contratación de empresas de seguridad**

Durante el 2019 y hasta el 31 de agosto, INMOBILIAR está contratando los servicios de seguridad apegados estrictamente a los que establece el Registro Oficial Nro. 498 del 16 de mayo del 2019 mediante el cual el Ministerio de Interior aprueba la fijación de costos referenciales del servicio de seguridad privada a entidades del sector público.

La Coordinación Zonal 4 de INMOBILIAR, el 11 de julio del 2019 adjudicó el contrato de seguridad para los Puertos y Facilidades Pesqueras Artesanales de Esmeraldas, San Mateo, Jaramijó, Cojímies, Santa Rosa y Anconcito por un valor total de USD. 349.208,16.

#### **o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La adquisición de bienes y servicios por parte de la Institución, está enmarcada en la normativa emitida por el SERCOP, procurándose la consolidación de requerimientos de bienes y servicios realizados por las áreas requirentes a fin de obtener mejores beneficios y la consecuente optimización de recursos, además de ejecutar procedimientos contractuales que garanticen obtener un servicio de calidad y la participación de la mayor cantidad de oferentes.

#### **p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como Institución de la Función Ejecutiva NO posee bienes improductivos, toda vez que todos aquellos que son transferidos se los enajena en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Decreto Ejecutivo Nro. 503.

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público como gestor de la aplicación de Decreto Ejecutivo Nro. 135 hasta la presente fecha no ha recibido por enajenación o transferencia ningún bien inmueble por parte de las Instituciones de la Función Ejecutiva, sin embargo se ha solicitado a las diferentes Carteras de Estado “...un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia...” a través de los siguientes oficios:

NRO. DE OFICIO	FECHA
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C	27 de septiembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0391-O	19 de octubre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0452-O	04 de diciembre del 2017
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0002-O	05 de enero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0034-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0035-O	06 de febrero del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0170-O	25 de junio del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0509-O	07 de septiembre del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0510-O	07 de septiembre del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0543-O	16 de octubre del 2018
INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0547-O	16 de octubre del 2018
<b>OFICIOS INDIVIDUALES A CADA INSTITUCIÓN</b>	
INMOBILIAR-SGLB-2019-0018-O	06 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0019-O	08 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0034-O	25 de febrero del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0042-O	01 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0045-O	01 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0057-O	11 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0073-O	18 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0074-O	18 de marzo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0099-O	02 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0100-O	02 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0104-O	08 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0109-O	22 de mayo del 2019
INMOBILIAR-SGLB-2019-0111-O	27 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0010-O	10 de enero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0023-O	07 de febrero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0024-O	08 de febrero del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0042-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0043-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0044-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0046-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0047-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0048-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0049-O	19 de marzo del 2019



INMOBILIAR-DL-2019-0050-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0051-O	19 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0054-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0056-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0059-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0060-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0069-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0071-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0072-O	25 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0075-O	27 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0076-O	27 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0078-O	21 de marzo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0084-O	09 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0087-O	09 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0088-O	10 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0099-O	24 de abril del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0108-O	06 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0109-O	06 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0112-O	08 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0114-O	10 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0116-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0117-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0118-O	14 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0119-O	16 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0122-O	21 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0123-O	21 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0126-O	27 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0130-O	28 de mayo del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0136-O	06 de junio de 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0140-O	18 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0146-O	24 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0147-O	24 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0148-O	24 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0149-O	24 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0151-O	25 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0152-O	25 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0155-O	26 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0158-O	28 de junio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0170-O	04 de julio del 2019

INMOBILIAR-DL-2019-0173-O	08 de julio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0180-O	15 de julio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0185-O	15 de julio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0186-O	22 de julio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0194-O	30 de julio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0240-M	23 de julio del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0200-O	05 de agosto del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0201-O	05 de agosto del 2019
INMOBILIAR-DL-2019-0206-O	22 de agosto del 2019
<b>COORDINACIONES ZONALES</b>	
INMOBILIAR-CZ8-2019-0189-O	21 de enero del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-0752-O	29 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-1040-O	13 de mayo del 2019
INMOBILIAR-CZ8-2019-1910-O	20 de agosto del 2019
INMOBILIAR-CZ4-2019-0149-O	05 de febrero del 2019
INMOBILIAR-CZ4-2019-0256-O	13 de marzo del 2019
INMOBILIAR-CZ6-2019-0453-O	29 de abril del 2019
INMOBILIAR-CZ6-2019-0587-O	05 de junio de 2019
INMOBILIAR-CZ6-2019-0596-O	07 de junio del 2019

**q) Personal de seguridad**

La Dirección General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR a la presente fecha cuenta con 3 personas de seguridad asignadas por el Ministerio de Interior.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD**

**a) Reducción:**

Descripción	Del 01/06/2019 al 31/07/2019
Remuneraciones Unificadas	USD. 0,00
Compra de pasajes	USD. 39.621,95
Plan de publicidad (evento para subastas)	USD. 0,00
Compra de suministros de oficina	USD. 11.975,98
Uso de teléfonos celulares	USD. 0,00

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que **El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público** está comprometido con las políticas internas y

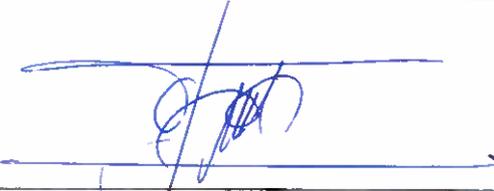
ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2019.

**Responsables información:**

<b>Nombre:</b> Milma Viviana Simbaña Canencia <b>Cargo:</b> Directora de Administración de Talento Humano	<b>Nombre:</b> Pablo Hernán Vivanco Carpio <b>Cargo:</b> Director Administrativo
<b>Nombre:</b> Juan Manuel Naranjo Zurita <b>Cargo:</b> Director de Administración Análisis y Uso de Bienes	<b>Nombre:</b> Héctor Orlando Duarte Salazar <b>Cargo:</b> Director de Obras y Mantenimiento
<b>Nombre:</b> Sandra Mercedes Touma <b>Cargo:</b> Directora de Legalización	<b>Nombre:</b> Paola Cristina Landeta Puga <b>Cargo:</b> Directora de Promoción y Marketing

**Consolidado por:**


<b>Nombre:</b> Edison Giovanni Pazmiño Santín <b>Cargo:</b> Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

**Revisado por:**

	
<b>Nombre:</b> William Giovanni Merino Sarango <b>Cargo:</b> Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	<b>Nombre:</b> Geovanna Alexandra Erazo Cueva <b>Cargo:</b> Coordinadora General Administrativo Financiero

**Aprobado por:**


<b>Nombre:</b> María Alejandra Caicedo Hidalgo <b>Cargo:</b> Subdirectora General de Gestión Inmobiliaria